

PUNTOS DE SUSCRICIÓN.

En ZARAGOZA, en la Administración del BOLETIN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta D. Gregorio Cañal.



PRECIO DE SUSCRICION.

TREINTA PESETAS AL AÑO

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, á 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los 12 días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS LUNES.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Decreto de 28 de Noviembre de 1837.)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y su Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 12 Noviembre 1888.)

SECCION SEGUNDA.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

SECCIÓN DE FOMENTO.—Carreteras.

En virtud de lo dispuesto por la Dirección general de Obras públicas, he acordado señalar el día 15 del próximo mes de Diciembre, y hora de la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta de los acopios para conservación en 1888-89 de la carretera de tercer orden de Belchite á El Burgo en esta provincia, por el presupuesto de 9.688'6 pesetas.

La subasta se celebrará en este Gobierno civil en los términos prevenidos en la Instrucción de 18 de Marzo de 1852, hallándose á disposición del público en la Sección de Fomento el presupuesto de contrata por que ha de regirse la subasta.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados en papel de la clase 11.ª, y arregladas en todo al modelo que á continuación se inserta, y

la cantidad que ha de consignarse para tomar parte en la subasta será el 1 por 100 del presupuesto en valores de la Deuda ó metálico, debiendo acreditarlo con el resguardo que se acompañará y la cédula personal.

Los derechos de inserción de los anuncios publicados en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de esta provincia serán de cuenta del rematante.

Zaragoza 10 de Noviembre de 1888.—El Gobernador, Fernando F. de Valderrama.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., enterado del anuncio publicado por el Gobierno civil de la provincia de Zaragoza, de fecha 10 de Noviembre último, y de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios para conservación en el presente año económico de la carretera de tercer orden de Belchite á El Burgo en esta provincia, se compromete á tomar á su cargo la ejecución de la obra, con sujeción á los mencionados requisitos y condiciones, por la cantidad de.... (aquí la cantidad en pesetas y céntimos escrita en letra, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, siendo desechada toda proposición que no esté ajustada al presente modelo).

(Fecha y firma del proponente).

En virtud de lo dispuesto por la Dirección general de Obras públicas, he acordado señalar el día 15 del próximo mes de Diciembre, y hora de la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta de los acopios para conservación en 1888-89 de la carretera de segundo orden de Daroca á Calatayud, en



esta provincia, por el presupuesto de 8.195 pesetas 59 céntimos.

La subasta se celebrará en este Gobierno civil en los términos prevenidos en la Instrucción de 18 de Marzo de 1852, hallándose á disposición del público en la Sección de Fomento el presupuesto de contrata por que ha de regirse la subasta.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel de la clase 11.^a, y arregladas en un todo al modelo que á continuación se inserta, y la cantidad que ha de consignarse para tomar parte en la subasta será el 1 por 100 del presupuesto, en valores de la Deuda ó metálico, debiendo acreditarlo con el resguardo que se acompañará y la cédula personal.

Los derechos de inserción de los anuncios publicados en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de la provincia serán de cuenta del rematante.

Zaragoza 10 de Noviembre de 1888.—El Gobernador, Fernando F. de Valderrama.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de....., enterado del anuncio publicado por el Gobierno de la provincia de Zaragoza, fecha 10 de Noviembre último, y de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios para conservación en el presente año económico de la carretera de segundo orden de Daroca á Calatayud, en esta provincia, se compromete á tomar á su cargo la ejecución de la obra, con sujeción á los mencionados requisitos y condiciones, por la cantidad de....., (aquí la cantidad en pesetas y céntimos escrita en letra, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, siendo desechada toda proposición que no esté ajustada al presente modelo).

(Fecha y firma del proponente.)

SECCION TERCERA.

COMISION PROVINCIAL DE ZARAGOZA.

OBRAS POR ADMINISTRACION. MES DE SEPTIEMBRE DE 1888.

CARRETERA DE MORÉS Á ARANDA.

Trozo 3.^o—Sección 2.^a

Agotamientos para cimentación de un pontón en el barranco de Malache.

	Pesetas. Cts.
Por 44 jornales de diferentes clases.....	92 ⁰⁰
1 por 100 por interés del dinero adelantado.....	0 ⁹²
TOTAL.....	92⁹²

Zaragoza 13 de Noviembre de 1888.—El Vicepresidente, Juan Zabal.—El Secretario, Francisco Bellostas.

OBRAS POR ADMINISTRACION. MES DE OCTUBRE DE 1888.

CARRETERA DE MORÉS Á ARANDA.

Trozo 3.^o—Sección 2.^a

Agotamientos para cimentación de un pontón en el barranco de Malache.

	Pesetas. Cts.
Por 143 jornales de diferentes clases....	298 ⁰⁰
1 por 100 por interés del dinero adelantado.....	2 ⁹⁸
TOTAL.....	300⁹⁸

Zaragoza 13 de Noviembre de 1888.—El Vicepresidente, Juan Zabal.—El Secretario, Francisco Bellostas.

SECCION CUARTA.

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ANUNCIO.

La recaudación de la contribución territorial é industrial del segundo trimestre del actual ejercicio, tendrá lugar en el pueblo de Villanueva de Gállego de esta provincia, en los días 14, 15, 16, 17, 18 y 19 del actual mes, de siete á doce de la mañana, en el domicilio del Recaudador, calle Mayor, núm. 38, de dicha localidad.

Zaragoza 12 de Noviembre de 1888.—El Administrador, Alfredo Barbero.

SECCION QUINTA.

DIPUTACION PROVINCIAL DE SORIA.

Hallándose vacante la plaza de Arquitecto de esta provincia por dimisión del que la desempeñaba, dotada con el sueldo de 3.000 pesetas anuales y 500 para gastos de material justificando su inversión, debiendo atender sin remuneración alguna á las obras de Escuelas públicas, la Diputación ha acordado anunciar dicha vacante para que en el término de un mes, desde la inserción de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, puedan los Sres. Arquitectos que deseen aspirar á ella presentar sus solicitudes con las cédulas personales y documentos que acrediten su aptitud, méritos y buena conducta en la Secretaría de la referida Corporación.

Soria 9 de Noviembre de 1888.—El Presidente, Francisco Benito Delgado.

SECCION SEXTA.

La recaudación del segundo trimestre y primer periodo voluntario de la contribución territorial é industrial de este pueblo del presente año económico, tendrá lugar los días 19, 20 y 21 de este mes en la Casa Consistorial.

Puebla de Albortón 9 de Noviembre de 1888.—El Alcalde, Maximino Zaragoza.

La recaudación del segundo trimestre de las contribuciones territorial é industrial del actual año económico, tendrá lugar en este pueblo y Casa Consistorial del mismo, los días 14 y 15 del corriente mes, y el segundo periodo de cobranza voluntaria desde el 16 al 26 ambos inclusive, y horas de siete á doce de la mañana.

Samper del Saz 8 de Noviembre de 1888.—El Alcalde, Jacinto Cubero.

La recaudación del segundo trimestre de la contribución territorial é industrial estará abierta en la Casa Consistorial de este pueblo durante los días 19, 20 y 21 del actual.

Codo 9 de Noviembre de 1888.—El Alcalde, Juan Val.

La recaudación voluntaria de las contribuciones territorial é industrial de este distrito municipal, correspondientes al segundo trimestre del actual año económico, tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta villa en los días 20, 21 y 22 del corriente mes, de ocho á doce de sus mañanas.

Cetina 10 de Noviembre de 1888.—El Alcalde, Carlos Frías.

La recaudación del segundo trimestre de las contribuciones territorial é industrial de este término, correspondientes del año 1888-89, tendrá lugar en la Casa Consistorial de la misma durante los días 16, 17 y 18 del corriente mes, de ocho á doce de la mañana.

Igualmente se recaudarán los descubiertos del primer trimestre con el apremio del primer grado durante los días y horas mencionados.

Sestrica 10 de Noviembre de 1888.—El Alcalde, Miguel Sancho.

La recaudación de las contribuciones territorial é industrial, pertenecientes al segundo trimestre del actual año económico, estará abierta los días 19, 20 y 21 del actual en la Secretaría del Ayuntamiento.

Monterde 9 de Noviembre de 1888.—El Alcalde, Pascual Jimeno.

La recaudación voluntaria del segundo trimestre de la contribución territorial é industrial estará abierta en la Casa Consistorial de esta villa en los días 16, 17 y 18 del actual, de ocho de la mañana á la una de la tarde.

Zuera 9 de Noviembre de 1888.—El Alcalde, Antonio Ineba.

La recaudación de la contribución territorial é industrial del segundo periodo voluntario, correspondiente al segundo trimestre, se hallará abierta durante los días del 15 al 25 del actual, de siete á doce de la mañana, en las Casas Consistoriales, durante los cuales podrán los contribuyentes cubrir sus cuotas.

Alforque 13 de Noviembre de 1888.—El Alcalde,

Jerónimo García.—D. S. O., Manuel Puyoles, Secretario.

La recaudación del segundo trimestre de la contribución territorial é industrial de esta villa estará abierta en la Casa Consistorial de la misma en los días 20, 21 y 22 del mes actual, y hora de las ocho de la mañana á una de la tarde.

Lo que se hace público para el debido conocimiento de todos los contribuyentes, así vecinos como forasteros, á los efectos de Instrucción.

Tobed 11 de Noviembre de 1888.—El Alcalde, José Abanto.

La recaudación del segundo trimestre de la contribución territorial é industrial de este pueblo estará abierta en la Casa Consistorial del mismo los días 17 y 18 del mes actual.

Monreal de Ariza 12 de Noviembre de 1888.—El Alcalde, Serafin Ariza.

La recaudación de la contribución territorial é industrial de este pueblo, correspondiente al segundo trimestre del año actual, se hallará abierta en la Casa del Ayuntamiento los días 15, 16 y 17 del corriente mes, y horas de ocho á doce de sus respectivas mañanas, en cuyos días se recaudará asimismo las restas del primer trimestre.

Lumpiaque 10 de Noviembre de 1888.—El Alcalde ejerciente, Manuel Martínez.

La recaudación de la contribución territorial é industrial del segundo trimestre del año económico actual, se verificará en la Casa Consistorial de este pueblo los días 15, 16 y 17 de los corrientes, desde las siete de la mañana hasta la una de su tarde.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados.

Figueruelas 10 de Noviembre de 1888.—El Alcalde, Marcos Castán.

La recaudación voluntaria del segundo trimestre de la contribución territorial é industrial del año económico 1888-89, tendrá lugar en las Casas Consistoriales de este pueblo en los días 15, 16 y 17 del presente mes, y horas de siete á doce de la mañana.

Lo que se hace público para el debido conocimiento de los contribuyentes, así vecinos como forasteros, á los efectos de Instrucción.

Leciñena 11 de Noviembre de 1888.—El Alcalde, Miguel Latas.

En los días 17 y 18 del actual mes se recaudará el segundo trimestre de la contribución territorial é industrial en la Casa Consistorial, de ocho á doce de la mañana.

Sediles 12 de Noviembre de 1888.—El Alcalde, Faustino Pablo.

Por ausencia del que la desempeñaba se halla vacante la Secretaría de este Ayuntamiento y Juzgado municipal: su dotación consiste en 500 pesetas, satisfechas por trimestres de los fondos municipales.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes al señor Alcalde de este Ayuntamiento en el término de 15 días, pasados los cuales se proveerá.

Pintano 9 de Noviembre de 1888.—El Alcalde, Julián Jiménez.

SECCION SETIMA.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

Ateca.

D. Pedro Rebuelta, Juez municipal, ejerciente funciones del de instrucción de la villa de Ateca y su partido:

Hago saber: Que para pago de responsabilidades pecuniarias impuestas á Juana German, se sacan á pública subasta el día 29 del actual, á las once de su mañana, los bienes siguientes:

La tercera parte de una casa indivisa en la calle de la Travesaña de Cetina; linda por la derecha con Pascual Fraile, y por la izquierda y espalda con Antonio Velázquez: tasada en 112 pesetas.

La tercera parte de otra casa, también indivisa, en la calle de Cantarranas de dicho pueblo; linda por la derecha con herederos de Manuel Velázquez, por la izquierda con Joaquín Hernando y por la espalda con Antonio Aguilera: tasada en 125 pesetas.

Cuya diligencia tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado y en la del municipal de Cetina; advirtiéndose que los títulos de propiedad no están corrientes, los cuales serán de cuenta del rematante, y que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación.

Dado en Ateca á 7 de Noviembre de 1888.—Pedro Rebuelta.—D. S. O., Félix Lassa.

Borja.

D. Ignacio Cunchillos Munarriz, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Borja:

Por el presente hago saber: Que por D. Elias Torres Lahuerta, vecino de Agón, se ha presentado demanda sobre inclusión en las listas electorales de Diputados á Cortes á D. Pablo Castillo Anciso, don José Lacaba de Gracia, D. Santiago Carranza Bea, D. Manuel Sanmartín Aznar, D. Francisco Carranza Medina, D. Ignacio Sarria Bauluz, D. Pedro Acín Broquera y D. Francisco Sarria Carranza, estos dos últimos en concepto de capacidades, solicitando se les declare este derecho y la correspondiente inscripción para ejercerlo; y admitida como ha sido dicha demanda, y de conformidad á lo dispuesto en el art. 27 de la vigente ley Electoral, he acordado en providencia de esta fecha publicar dicha pretensión por edictos, para que dentro del término de 20 días, contados desde la fecha de la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL, puedan presentarse en oposición á la inclusión los interesados que lo deseen.

Dado en Borja á 8 de Noviembre de 1888.—Ignacio Cunchillos.—Por mandado de S. S., Pascual Burillo.

Calatayud.

D. Francisco García Hidalgo, Juez de primera instancia de Calatayud y su partido:

Hago saber: Que por D. Pedro Chueca y Barranco, Procurador y vecino de esta ciudad, en su calidad de lector inscripto en las listas para Diputados á Cortes por este distrito, se ha presentado demanda solicitando la inclusión en el Censo electoral para Diputados á Cortes, de D. Antonio Durán Mesa, don Blas Durán Blasco, D. Francisco Pérez Recaj, don Manuel Gormaz Florentín, D. Melchor Lázaro Sancho, D. Miguel Jimeno López, D. Pedro Mingote Royo y D. Joaquín Olivés García, vecinos todos de Paracuellos de Jiloca, por concurrir en ellos los requisitos prevenidos en la ley vigente.

En su virtud, he acordado, en providencia de este día, hacer pública tal pretensión, á fin de que el elector que quiera oponerse á dicha demanda lo verifique dentro del término de 20 días, contados desde la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dado en Calatayud á 5 de Noviembre de 1888.—Francisco García.—D. S. O., Manuel Palomares.

Ejea de los Caballeros.

D. Isidro Liesa y Puyueio, Juez de instrucción del partido de Ejea de los Caballeros:

Hago saber: Que procedente del expediente para hacer efectivas las costas impuestas á Melquiades Salas Bonaluche, vecino de El Frago, en causa seguida contra el mismo sobre hurto, se ha acordado proceder á la venta en pública subasta de la finca siguiente:

Un campo, de un cahíz de tierra, sito en el término de El Frago y su partida denominada Pica-ruela; lindante por Saliente con monte común, y por Mediodía, Poniente y Norte con propiedad de Isabel Bonaluche: tasado en 20 pesetas.

Dicho remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado y en el municipal de El Frago, el 25 del corriente mes, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Para tomar parte en la subasta habrá de consignarse previamente el 10 por 100 del valor de dicha finca ó acreditar se ha efectuado en la Subalterna de esta villa:

2.ª Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de dicha tasación; y

3.ª Que no existen títulos de propiedad de la referida finca, los cuales podrán suplirse después por el comprador.

Dado en Ejea de los Caballeros á 4 de Noviembre de 1888.—Isidro Liesa.—Por mandado de S. S., Pantaleón Rodríguez.